



OSORNO , 08 de Noviembre del 2010.-

**MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR**

**DECRETO N° 9478 /**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente N°1550 del 21.10.2010 Microempresa Familiar, presentada por doña Consuelo del Pilar Carrasco Huenchuan, Rut: con domicilio en

El Informe de Inspección N°230/2010 del 26.10.2010 del Depto. Inspecciones.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 08.11.2010

El Certificado N°750 del 08.11.2010, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a doña CONSUELO DEL PILAR CARRASCO HUENCHUAN Rut: ; la Patente de Microempresa Familiar con el giro de ARTESANIAS Rol N°9-14498, que funcionará en calle CAUQUENES N°1955 VILLA ALEGRE en Osorno.**

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 08.11.2010, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010.

Registro Microempresa N°1163 del 08.11.2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
**YAMIL UARAC ROJAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SERGIO GONZALEZ PINOL**  
 DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jhl

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.  
Rentas y Patentes. (2)